

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°25-2024-GRH/CS-1**

**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE CHACABAMBA DEL DISTRITO DE CHACABAMBA – PROVINCIA DE YAROWILCA- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CUI 2249065**

En, la ciudad Huánuco, a los 24 días del mes de mayo del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 08:35 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **FORMATO N° 04 DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION N° 083-2024-GRH/GRA** de fecha 07 de mayo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N°25-2024-GRH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: " MEJORAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE CHACABAMBA DEL DISTRITO DE CHACABAMBA – PROVINCIA DE YAROWILCA- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CUI 2249065; a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas:**

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	Ing. Joel Abigael Bedón Vásquez	<b>Titular</b>	X
		<b>Suplente</b>	
<b>Primer Miembro</b>	Ing. Jesús Walter Martínez Ramírez	<b>Titular</b>	X
		<b>Suplente</b>	
<b>Segundo Miembro</b>	Econ. Rocío Inés Quispe Cueva	<b>Titular</b>	X
		<b>Suplente</b>	

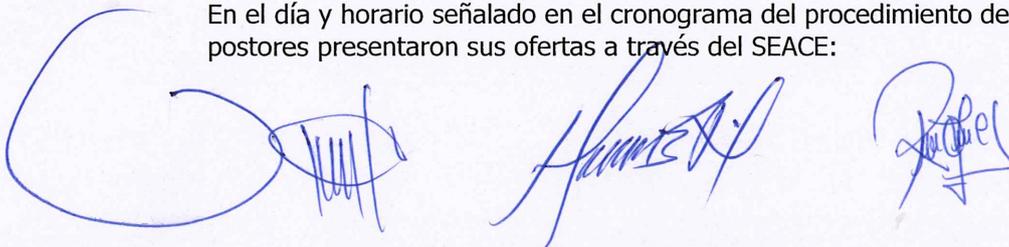
**2. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10238484303	YABAR BECERRA WALTER	19/05/2024	Válido		19/05/2024	10238484303	  
2	Proveedor con RUC	10238635859	VARGAS MAMANI NICOMEDES	09/05/2024	Válido		09/05/2024	10238635859	  
3	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	09/05/2024	Válido		09/05/2024	10267222849	  
4	Proveedor con RUC	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	09/05/2024	Válido		09/05/2024	10316740494	  
5	Proveedor con RUC	10403280092	REYES RODRIGUEZ JORGE LUIS	09/05/2024	Válido		09/05/2024	10403280092	  
6	Proveedor con RUC	10407168220	CABRERA TRUJILLO CESAR AUGUSTO	15/05/2024	Válido		15/05/2024	10407168220	  
7	Proveedor con RUC	10710869613	ARTEAGA CHAVEZ LUIS GERMAN	12/05/2024	Válido		12/05/2024	10710869613	  
8	Proveedor con RUC	20573336772	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORES AQUINO & C DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20573336772	  

**3. DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20573336772	<b>CONSORCIO SUPERVISOR CHACABAMBA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>10404681210 - PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO</li> <li>20573336772 - CONSULTORIA Y CONSTRUCTORES AQUINO &amp; C DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</li> </ul>	20/05/2024	19:44:10	20/05/2024	19:56:42	Enviado	Valido		 

#### 4. APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

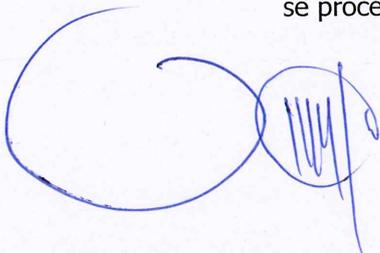
Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

El comité de selección, habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta elaborar el siguiente cuadro:

POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						RESULTADO
	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (...). (Anexo N° 5)	
<b>CONSORCIO SUPERVISOR CHACABAMBA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>10404681210 - PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO</li> <li>20573336772 - CONSULTORIA Y CONSTRUCTORES AQUINO &amp; C DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</li> </ul>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	El postor, habiendo presentado los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas y no habiendo observaciones, se admite su oferta. <b>ADMITIDO.</b>

#### 4.1. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:





Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISOR CHACABAMBA	20573336772	I

## 5. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

### 5.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 5.1.1. DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido el comité de selección, realiza la calificación de las ofertas según los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas en concordancia a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO SUPERVISOR CHACABAMBA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad requerido en las bases integradas.
RESULTADO		CALIFICADO

#### 5.1.2. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta cumple los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISOR CHACABAMBA	I

### 5.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

#### 5.2.1. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido el comité de selección, realiza la evolución de la oferta según los factores de evolución establecidos en las bases integradas en concordancia a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO SUPERVISOR CHACABAMBA	PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p><i>El postor, acredita un monto facturado acumulado por la prestación de servicios de consultoría de obra en la especialidad equivalente a S/ 121,500.00, el cual se encuentra en el siguiente rango:</i></p> <p>M &gt;= [3.0] veces el valor referencial</p> <p>Obteniendo un puntaje de 70 puntos.</p>	70 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO SUPERVISOR CHACABAMBA	PUNTAJE
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	El postor cumple con desarrollar la metodología propuesta con el contenido mínimo requerido en las bases integradas.	<b>30 puntos</b>
PUNTAJE TOTAL			<b>100 puntos</b>

### 5.2.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, al siguiente postor accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR CHACABAMBA	100 puntos

### 6. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, de acuerdo con el análisis efectuado.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto a las 10:08 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



Ing. Joel Abigael Bedón Vásquez  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



Ing. Jesús Walter Martínez Ramírez  
**PRIMER MIEMBRO**



Econ. Rocío Inés Quispe Cueva  
**SEGUNDO MIEMBRO**

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 25-2024-GRH/CS-1**

**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA:  
"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE CHACABAMBA DEL DISTRITO  
DE CHACABAMBA – PROVINCIA DE YAROWILCA- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CUI 2249065**

En, la ciudad Huánuco, a los 24 días del mes de mayo del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 10:12 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION N° 083-2024-GRH/GRA de fecha 07 de mayo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°25-2024-GRH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: " MEJORAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE CHACABAMBA DEL DISTRITO DE CHACABAMBA – PROVINCIA DE YAROWILCA- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CUI 2249065; **A fin de realizar la apertura electrónica de la oferta económica y otorgar la buena pro;**

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Joel Abigail Bedón Vásquez	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Ing. Jesús Walter Martínez Ramírez	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	Econ. Rocío Inés Quispe Cueva	Titular	X
		Suplente	

**2. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De acuerdo con la evaluación técnica realizada, los siguientes postores pasó a la etapa de evaluación económica, en vista que obtuvo el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR CHACABAMBA	100 puntos

**3. APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica que contiene la oferta económica de los mencionados postores, cuya oferta es la siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica
1	CONSORCIO SUPERVISOR CHACABAMBA	S/ 48,592.69

**4. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

El comité de selección evalúa las ofertas económicas en virtud al numeral 83.1<sup>1</sup>. del artículo 83 del Reglamento de la Ley.

**4.1. PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a los portores que se encuentran dentro del límite, conforme se detalla a continuación:

<sup>1</sup> "83.1. El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley."

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Oferta Económica	PUNTAJE POR EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR CHACABAMBA</b>	S/ 48,592.69	100

## 5. RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.90	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.10	Puntaje Total C1xPT+C2xPei	ANEXO N° 10 <sup>2</sup>	ANEXO N° 11 <sup>3</sup>	Puntaje Total Final	Orden de prelación
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR CHACABAMBA</b>	100 x 0.80 = 80	100 x 0.20 = 20	80 + 20 = 100	Presenta / validado (10.00)	Presenta / validado (5.00)	115.00	1

## 6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### 6.1. DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al valor referencial	
<b>CONSORCIO SUPERVISOR CHACABAMBA</b> <b>Integrado por:</b> 10404681210 - PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO 20573336772 - CONSULTORIA Y CONSTRUCTORES AQUINO & C DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 48,592.69	Si	
		No	X

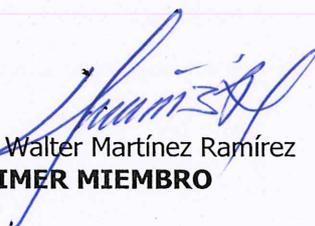
## 7. ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del Comité de Selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 6.1

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto a las 10:55 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



Ing. Joel Abigael Bedón Vásquez  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



Ing. Jesús Walter Martínez Ramírez  
**PRIMER MIEMBRO**



Econ. Rocío Inés Quispe Cueva  
**SEGUNDO MIEMBRO**

<sup>2</sup> Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao

<sup>3</sup> Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa